



GUÍA DOCENTE

TRABAJO FIN DE GRADO PERIODISMO

Índice

1. Introducción

2. ¿Qué es el trabajo fin de grado (TFG)?

3. Modalidades

4. Elección del tema

5. Las funciones del tutor/a

6. Matrícula y presentación

7. Documentos del TFG

7.1. Memoria del trabajo de investigación

7.2. Memoria y Ejercicio del trabajo práctico

7.3. Normas de estilo de las memorias

7.4. Referencias bibliográficas

8. Defensa

9. Evaluación y calificación

10. Coordinador/a de la asignatura TFG

11. Comisión de TFG

Anexo I. Portada y aprobación defensa pública del TFG

1 Introducción

Esta Guía Docente tiene como finalidad orientar al alumnado del Grado de Periodismo de la Facultad de Ciencias de la Comunicación de la Universidad de Málaga en la realización del Trabajo Fin de Grado (TFG). En este documento se precisan las modalidades de TFG, así como los aspectos formales de presentación escrita, oral y de ejecución práctica de los trabajos. Igualmente, pretende servir de orientación al profesorado que realiza tareas de tutorización o que participa en los Tribunales de evaluación de TFG. Este documento se debe complementar con la lectura del Reglamento del Trabajo Fin de Grado de la Facultad de Ciencias de la Comunicación de la Universidad de Málaga.

2 ¿Qué es el TFG?

El Trabajo de Fin de Grado (TFG) es una asignatura obligatoria de 6 créditos ECTS impartida en el segundo semestre del cuarto curso del Grado en Periodismo. Su objetivo estriba en enfrentar a los estudiantes a un trabajo de investigación o un trabajo práctico, donde tengan que aplicar los conocimientos adquiridos durante los estudios del Grado. Por tanto, debe estar orientado a la aplicación de las competencias generales adquiridas en el transcurso de los estudios de Grado, esto es, demostrar la capacidad para la búsqueda, gestión, organización e interpretación de datos relevantes, la emisión de juicios y valoraciones científicas, así como la reflexión sobre temas significativos de índole social, científica, tecnológica o ética, y que facilite el desarrollo de un pensamiento crítico, lógico y creativo acorde con la profesión periodística.

El TFG ha de cubrir una función formativa doble. Por una parte, debe desarrollar competencias de carácter específico, en tanto que se trata de un trabajo de índole científica, técnica o humanística, para resolver, describir, o analizar un problema concreto, o para realizar una tarea o procedimiento, o una obra artística o creativa. Por otra parte, debe potenciar competencias transversales relacionadas con la expresión oral y escrita, con la búsqueda e interpretación de documentación, con la gestión y organización de actividades autónomas, con la capacidad de reflexión, y con la toma de decisiones, entre otras.

El TFG consiste en un trabajo autónomo e individual que cada estudiante realizará bajo la orientación de un tutor o tutora, quien dinamizará y facilitará el

proceso de aprendizaje.

Asimismo, debe ser un trabajo original, no presentado con anterioridad por el o la estudiante en otras asignaturas o en otras titulaciones cursadas por el mismo en cualquier Universidad.

3 Modalidades

El Reglamento del TFG, aprobado por la Junta de Centro de la Facultad de Ciencias de la comunicación el 15 de diciembre de 2021, considera varios tipos de proyectos dependiendo de dos variables: la composición y el contenido.

En función de su **composición**:

A) TFG individual. Trabajo sobre un tema específico realizado por un/a único/a estudiante.

B) TFG grupal. Trabajo que versará sobre una misma temática, realizado por un grupo de estudiantes siempre que las características del trabajo así lo demanden. No obstante, en esta modalidad cada estudiante deberá presentar y defender, de forma individualizada, el trabajo que a su vez haya desarrollado de manera autónoma dentro del TFG grupal.

El tamaño de los grupos podrá ser de hasta 4 estudiantes pertenecientes al Grado de Periodismo.

En el caso de modalidad de TFG grupal de carácter interdisciplinar, el Centro aplicará la normativa de rango superior vigente.

En función de su **contenido**:

A) Trabajo de investigación. Se trata del estudio de un fenómeno o parte de un fenómeno presente, pasado o futuro del ámbito de la Comunicación y el Periodismo, abordado a partir de la teoría y el conocimiento académico disponible, mediante la formulación de preguntas de investigación o hipótesis y una metodología científica que permita obtener resultados y conclusiones que contribuyan a mejorar el conocimiento científico sobre el objeto a investigar.

B) Trabajo práctico + memoria técnica. Se trata de la materialización práctica de cualquier tipo de contenido periodístico en cualquier soporte, plataforma, formato o rama de especialización periodística, así como de proyectos y creaciones de carácter profesional en el ámbito comunicativo que puedan formar parte del acervo de los graduados en Periodismo.

Los trabajos prácticos deberán acompañarse de una memoria técnica en la que se describan y justifiquen, de acuerdo a los conocimientos académicos adquiridos, los temas, procedimientos, tareas, acciones, métodos y rutinas profesionales aplicados en la realización del trabajo.

Algunos ejemplos de posibles ejercicios prácticos pueden ser, de manera orientativa y no excluyente, los siguientes:

A) Creación de contenidos para cualquier soporte, plataforma, formato o rama de especialización periodística o profesional:

- Reportajes.
- Crónicas.
- Entrevistas.
- Compendio de contenidos de opinión.
- Reportajes fotográficos, infografías.
- Realización de blogs y videoblogs.
- Programas, podcast o retransmisiones.
- Cobertura informativa en redes sociales.
- Cobertura informativa 360 grados.
- Documentales informativos.
- Diseño de publicaciones periódicas, elementos tipográficos, grafismos...
- Diseño de webs informativas o aplicaciones periodísticas para dispositivos electrónicos.
- Dosieres informativos de gabinete de prensa.
- Cualquier otro contenido no recogido en este listado que sea propuesto por los/as estudiantes, previa consulta y autorización por parte del profesorado responsable de la tutorización y el/la coordinador/a de TFG.

B) Proyectos profesionales:

- Proyecto de una empresa periodística en cualquiera de sus modalidades, plataformas, formatos y especializaciones profesionales.
- Proyecto y propuesta de producción de canales y programas.
- Planes de comunicación para empresas o instituciones.
- Cualquier otro proyecto profesional no recogido en este listado que sea propuesto por los/as estudiantes, previa consulta y autorización por parte del profesorado responsable de la tutorización y el/la coordinador/a de TFG.

4 Procedimiento de asignación de tutoría y línea temática del TFG

Toda la información relativa a este punto del TFG, así como los plazos en que se llevarán a cabo, se harán públicas en la web del Centro y en la Sala de Estudiantes del Campus Virtual, avisando al alumnado previamente al inicio de cada una de ellas.

Una vez aprobada la oferta de tutores/as y líneas temáticas para el Grado en Periodismo en el curso académico, el proceso de asignación de temas y tutores/as al alumnado matriculado se realizará, de manera ordinaria, en dos fases:

A) Primera Fase

En la primera fase, el alumnado que desee proponer un tema para su TFG, deberá contar con el visto bueno del profesorado que quiera tener como tutor/a. Asimismo, el profesorado que lo desee podrá proponer a un/a estudiante concreto/a como adjudicatario/a de una de sus líneas o temas propuestos.

Tanto si el tema ha sido propuesto por el profesorado como por el alumnado, el/la estudiante será el/la responsable de presentar una solicitud de acuerdo firmada por ambos, estudiante y tutor/a, que incluirá el título del TFG y los objetivos. El/la Coordinador/a de la asignatura TFG de su respectiva titulación resolverá las solicitudes que cumplan los requisitos e informará de aquellas que no lo hagan.

B) Segunda Fase

Una vez concluida la primera fase de acuerdos entre tutores/as y estudiantes, en esta segunda fase participará el alumnado que no haya resultado adjudicatario de tutorización. En primer lugar se hará pública una lista de los temas y tutores/as disponibles. Asimismo se publicará una lista ordenada del alumnado participante, teniendo para ello en cuenta la media del expediente académico del alumnado en las asignaturas cursadas hasta el curso inmediatamente anterior a la matrícula en el TFG.

El/la estudiante deberá, a continuación, presentar una solicitud en la que especifique, por orden de preferencia, los trabajos que desea realizar de entre los/as tutores/as y líneas de trabajo ofrecidos. Las solicitudes presentadas en esta segunda fase se resolverán por estricto orden de mérito, atendiendo para ello a la nota media del expediente académico.

El Centro programará el calendario académico de TFG, que se publicará a principios de cada curso académico; los plazos de solicitud de cada una de las fases, siendo imprescindible atenderse a ellos a la hora de solicitar la tutela, y la asignación de un tema de TFG.

Para el alumnado procedente de ampliación de matrícula se abrirá un proceso especial o extraordinario en el que tendrá la opción de proponer acuerdos de tutorización de TFG y selección de tema, siempre que cuente con el aval de un/a profesor/a tutor/a con capacidad disponible, o bien de solicitar líneas temáticas aún no asignadas por orden de preferencia.

Las líneas temáticas o los/as tutores/as con posibilidad de dirigir más trabajos que no hayan cubierto la asignación en la segunda fase pasarán a constituir una bolsa de posibles tutores/as y líneas de TFG. Esta bolsa servirá a la Coordinación del TFG del respectivo título para proponer la asignación de tutores/as y líneas temáticas al alumnado que por diversos motivos no dispongan de tema para su TFG, entre otros:

- No haber sido adjudicatarios de trabajos en las fases previas.
- Alumnado procedente de ampliación de matrícula.

- Alumnado que haya solicitado la desvinculación de un tema y tutor/a, siempre que cuenten con el visto bueno de los/as tutores/as inicialmente asignados.

La adjudicación de un tema de TFG y de un/a tutor/a académico/a tendrá validez únicamente durante el curso académico en el que se realice. Para su continuidad durante el curso académico siguiente, será necesario que el alumnado presente en la Secretaría del centro una petición motivada de la continuidad de dicha adjudicación, que habrá de llevar el visto bueno del tutor o tutora. Esta renovación de la tutorización no computará a efectos del límite de TFG que podrá asumir el profesorado cada curso académico.

Antes del 1 de marzo del correspondiente curso académico, el/la estudiante y el/la tutor/a podrán solicitar de mutuo acuerdo la desvinculación del acuerdo de tutorización y del TFG previsto. Dicha solicitud se realizará mediante un escrito dirigido a la Coordinación de la asignatura de TFG de la respectiva titulación, quien concederá la anulación de dicho acuerdo, quedando el alumnado libre para solicitar otro/a tutor/a de entre los/as disponibles en la oferta académica y que cuente con posibilidad de tutorización en dicho momento. Entre la asignación a un/a estudiante de un tema y tutor/a y la defensa del TFG deberá transcurrir un periodo no inferior a dos meses.

La comisión con competencias en materia de ordenación académica aprobará la propuesta de asignación definitiva a los/as estudiantes de los/as tutores/as y temas de la asignatura TFG propuesta por el/la Coordinador/a de TFG de cada título. Asimismo, esta comisión será la encargada, en última instancia, de resolver cualquier posible reclamación que se presente relativa al procedimiento de asignación de tutela de los TFG o de la aplicación de esta normativa.

5 Las funciones del tutor/a

Serán funciones de la tutoría académica:

- Establecer las especificaciones y objetivos concretos del TFG.
- Orientar al alumnado en su desarrollo y velar por el cumplimiento de los objetivos.
- Llevar a cabo un mínimo de 4 horas presenciales de actividades formativas.
- Evaluar el Trabajo Fin de Grado que haya tutorizado y/o cotutorizado.
- Formar parte de los tribunales evaluadores que se conformen.
- Cualquier otra función que reglamentariamente se le asignen.

6 Matrícula y presentación del TFG

La matriculación y la presentación del TFG tienen unos requisitos administrativos:

La matriculación en la asignatura del TFG sólo podrá realizarse por parte de un/a estudiante cuando haya superado al menos, el 70% de los créditos que conforman el plan de estudios en el que se encuentre matriculado/a:

Para el Título de Grado de Periodismo deberá haber superado un mínimo de 168 créditos ECTS.

Para la defensa del TFG, el/la estudiante deberá tener superados, al menos, el 80% de los créditos que conforman el plan de estudios de la titulación en la cual se encuentra matriculado/a, este requisito deberá cumplirlo con anterioridad al plazo de presentación del TFG, establecido en el correspondiente calendario de TFG:

Para el Título de Grado de Periodismo deberá haber superado un mínimo de 192 créditos ECTS.

7 Documentos del TFG

Según el tipo de Trabajo Fin de Grado realizado, será obligatoria la entrega de distintos documentos para poder proceder a la defensa del TFG.

7.1. Memoria del trabajo de investigación

La memoria de este tipo de TFG tendrá una extensión de entre 30 y 60 páginas, sin computar en estas las partes adjuntas o anexos. Asimismo, ha de respetar la siguiente estructura siendo orientativas las extensiones indicadas:

1. Portada (ANEXO 1)
2. Índice (1 página)
3. Resumen (entre 200 y 250 palabras)
4. Palabras Clave (entre 4 y 6)
5. Introducción: delimitación del objeto de estudio, interés científico y oportunidad, marco teórico/ estado de la cuestión.
6. Objetivos: fines perseguidos con la investigación, preguntas de investigación y/ o hipótesis de partida.
7. Metodología científica: descripción pormenorizada de los instrumentos metodológicos empleados, muestras, selección de casos, cuestiones éticas, trabajo de campo, técnicas de análisis de datos. En los trabajos grupales se deberá especificar de forma clara la responsabilidad o responsabilidades de cada uno de los integrantes.
8. Resultados: descripción del conocimiento alcanzado de acuerdo con los objetivos planteados y la metodología.
9. Conclusiones: valoración y discusión de los resultados de acuerdo con las preguntas de investigación y las hipótesis de partida, reflexión crítica sobre el conocimiento alcanzado, debilidades y futuros desarrollos del estudio.
10. Bibliografía (al menos 20 referencias).

7.2. Memoria técnica + Ejercicio del trabajo práctico

Es preciso recordar que en los TFG de tipo práctico los y las estudiantes elaborarán dos documentos diferentes: la memoria y el ejercicio práctico.

- La memoria técnica

Se trata de una memoria técnica en la que se han de describir, razonar, explicar y justificar los temas, procedimientos, tareas, acciones, decisiones, métodos y rutinas profesionales aplicados para la realización del trabajo de acuerdo al conocimiento académico y las competencias profesionales adquiridas durante el Grado en Periodismo. Tendrá una extensión de entre 15 y 20 folios. Ha de respetar la siguiente estructura. Las extensiones indicadas son orientativas.

1. Portada (ANEXO 1)
2. Índice (1 página)
3. Resumen (entre 200 y 250 palabras)
4. Palabras Clave (entre 4 y 6)
5. Introducción: descripción del tema sobre el que versa el contenido o proyecto, interés social, periodístico o profesional del tema, oportunidad. Valoración del grado de novedad del tema o del enfoque periodístico particular del trabajo.
6. Objetivos profesionales: finalidad perseguida con la elaboración del contenido o proyecto (ejemplo: sensibilizar a la población, denunciar, cuestionar, entretener, orientación cívica, servicio...).
7. Métodos profesionales aplicados: descripción y justificación pormenorizada de todas las decisiones, acciones y tareas realizadas para la elaboración del trabajo práctico en función de manuales, recomendaciones profesionales, compendios de buenas prácticas, etc. En este sentido habrá de abordar y justificar las rutinas profesionales puestas en práctica (ejemplo: desde la documentación informativa hasta la edición de textos), así como las cuestiones formales que se han tratado de plasmar en el ejercicio práctico (ejemplo: género periodístico, estilo de redacción, lenguaje, estructura textual, montaje audiovisual, recursos estilísticos, diseño, etcétera), así como las cuestiones deontológicas. En los trabajos grupales se deberá especificar de forma clara la responsabilidad o responsabilidades de cada uno de los

integrantes.

8. Resultados: Puesto que el resultado de un trabajo práctico es la creación obtenida (el contenido periodístico o el proyecto profesional), en este apartado se han de destacar los hitos más interesantes o valiosos del mismo en función de los objetivos profesionales que se habían establecido previamente.
9. Conclusiones: reflexión crítica sobre el grado cumplimiento de los objetivos profesionales perseguidos con el trabajo, descripción sobre las dificultades encontradas para la realización, futuros desarrollos periodísticos o profesionales del trabajo presentado, valoración de la formación recibida en el Grado de Periodismo para la elaboración del TFG.
10. Bibliografía (al menos 20 referencias).

- Ejercicio práctico:

Se trata del documento digital que contiene el trabajo práctico en sí, es decir, el contenido periodístico o el proyecto profesional elaborado.

Debido a la heterogeneidad y riqueza de las formas de expresión del Periodismo y de la gran diversidad de tipos de proyectos profesionales que pueden elaborarse como trabajo práctico, serán los/as tutores/as quienes orienten al alumnado sobre las cuestiones formales relativas a sus trabajos prácticos.

Por otra parte y, en la misma línea de razonamiento, se facilita a continuación una recomendación sobre posibles extensiones de trabajos prácticos. Huelga decir que este listado es meramente orientativo y no excluyente por lo que se recomienda acordar la extensión con el profesorado responsable de la tutorización y, en caso de duda, con la Coordinación de TFG.

Tipo de trabajo práctico	Extensión
--------------------------	-----------

Reportaje escrito	4.000-4.500 palabras
Reportaje fotoperiodístico	20 imágenes
Entrevista a fondo	4.000-4.500 palabras
Proyecto de publicación periódica (impresa o digital)	16-60 páginas
Web informativa	10-20 páginas
Reportaje multimedia	10-15 páginas
Blog y videoblog	30-40 entradas
Infografía	4 infografías
Proyecto de empresa periodística	30-40 páginas
Plan de comunicación	30-40 páginas
Programa radiofónico o podcast	15-20 minutos
Documental informativo	15 minutos
Programa informativo para televisión	15 minutos
Aplicación informativa para dispositivos móviles	20 noticias

7.3. Normas de estilo de las memorias

Tanto para la memoria científica de un trabajo de investigación como para la memoria técnica de un trabajo práctico habrá de seguirse las siguientes normas:

El TFG se presentará en castellano, con márgenes justificados, con letra Times New Roman, cuerpo 11, con un interlineado de 1,15 y en pdf.

Las notas se incluirán a pie de página.

Las citas se realizarán dentro del texto siguiendo el sistema Harvard o parentético. Ejemplo: (Sartori, 1998: 123). Las letras (a, b, c...) distinguirán diferentes trabajos de un mismo autor y año.

Los gráficos, las tablas y las imágenes que vayan intercalados en el texto deben acompañarse de un pie que identifique el contenido. Las tablas se enumerarán con cifras romanas (Tabla I) y los gráficos con cifras arábigas (Figura 1).

7.4 Referencias bibliográficas

Se tienen que presentar siguiendo la 7ª EDICIÓN DE LAS NORMAS APA, publicada en 2019.

La web de la Biblioteca de la UMA dispone de una Guía práctica para la comunidad universitaria en el siguiente enlace:

[APA - Citas y bibliografía - Guías de la BUMA at Universidad de Málaga](#)

<https://biblioguias.uma.es/citasybibliografia/APA>

En dicha web se ofrece un documento PDF que recoge los ejemplos sobre cómo citar tanto en el interior del texto como en el listado de referencias final. Está disponible en el siguiente enlace:

https://biblioguias.uma.es/ld.php?content_id=33558893

8 Defensa del TFG

Para la defensa del TFG, se establecerán, con carácter general, para cada curso académico, las convocatorias oficiales establecidas en la normativa vigente de rango superior.

En cualquier caso, el Centro garantizará que los/as estudiantes puedan defender su TFG, si cumplen los requisitos establecidos en el artículo 3.1 del reglamento de TFG, en la misma convocatoria en la que se presentan a la evaluación de las asignaturas que le restan para finalizar los estudios del Grado en cuestión.

Para cada convocatoria oficial habrá un plazo estipulado, que vendrá determinado en el correspondiente calendario académico de TFG, que se publicará en la web de la Facultad a principios de cada curso académico, en el que el/a estudiante deberá, para poder ser evaluado por el/la tutor/a y el tribunal, presentar, a través de la aplicación informática Office 365 su Trabajo Fin de Grado.

Finalizado el plazo de presentación del TFG, la secretaría comprobará que el/la estudiante reúne los requisitos establecidos en el artículo 3.1 del reglamento de TFG para la lectura/defensa de su TFG, remitiendo la documentación aportada por el/la estudiante a su tutor/a. En el supuesto que el/la estudiante no reúna dichos requisitos, la secretaría lo comunicará al tutor/a, al coordinador/a de TFG y a el/la estudiante. El TFG se considerará como no presentado. El/la estudiante podrá volver a presentarlo en la convocatoria en la que reúna los requisitos establecidos en el mencionado artículo, teniendo que formalizar una nueva matrícula en caso necesario.

De manera paralela, el/la tutor/a o el/la tutor/a y el/la cotutor/a en el supuesto de trabajos cotutorizados, deberán comunicar a el/la estudiante, al Coordinador/a de TFG y a la Secretaría del Centro, las fechas, dentro del plazo de evaluación establecido en el calendario de TFG, en el que tendrá lugar el acto de defensa de cada uno de los TFG tutorizados y/o cotutorizados.

9 Procedimiento de evaluación y calificación

Los TFG serán evaluados por el/la tutor/a asignado a el/la estudiante o por el/la tutor/a y el/la cotutor/a en el supuesto de trabajos cotutorizados, a partir de la memoria científica o ejercicio práctico y memoria técnica presentada y de la defensa, que de ella haga el/la estudiante. Los/as tutores/as aplicarán los criterios y procedimientos de evaluación que se establecen en la normativa de TFG y que serán conocidos por los/as estudiantes. Para la evaluación del TFG, el/la tutor/a académico/a deberá tener presente la relación directa del TFG con las competencias generales y específicas de la titulación.

RÚBRICA DE LA ASIGNATURA

A la hora de establecer la calificación deberá tener en cuenta, entre otros, los siguientes apartados cuyo valor porcentual en la calificación se especifican en la presente rúbrica de la asignatura. Cada indicador de los apartados se calificará con un mínimo de 1 y un máximo de 5 puntos:

Aspectos formales de la memoria (30% de la calificación):

- Adecuación a las especificaciones y normas de estilo.
- Correcta especificación de la bibliografía.
- Redacción y ausencia de errores.

Calidad del trabajo (50% de la calificación):

- Originalidad y complejidad.
- Nivel de objetivos alcanzados.
- Metodología empleada.
- Interés de los resultados obtenidos o alcance de las conclusiones.
- Uso adecuado de las referencias bibliográficas.

Calidad de la defensa (20%):

- Claridad de la exposición.
- Capacidad de síntesis.
- Respuesta a las cuestiones planteadas por el evaluador o los evaluadores.

Finalizada la evaluación, el/la tutor/a y el/la tutor/a y el/la cotutor/a, en su caso, cumplimentarán la rúbrica de evaluación que deberá recoger la calificación otorgada a el/la estudiante. Dicha rúbrica deberá ser firmada por el/la tutor/a y el/la cotutor/a y entregada, en el plazo establecido en el calendario académico de TFG, en la Secretaría del Centro.

CALIFICACIONES SUPERIORES A 9

La calificación máxima que podrá otorgar el/la tutor/a o el/la tutor/a y el/la cotutor/a en su caso, es de 9 (sobresaliente). Cuando un/a estudiante obtenga esta calificación, los/as tutores/as podrán proponer la evaluación por parte de un tribunal para que pueda obtener una calificación superior a 9. La propuesta podrán realizarla ambos/as tutores/as (en el caso de cotutorización) o el/la tutor/a (en el caso de tutorización individual), y deberá contar con la autorización del/la estudiante que accede a someterse a una nueva evaluación otorgada por un tribunal. Dicha propuesta y conformidad deberán ser presentadas en la Secretaría dentro del plazo establecido, recibida la propuesta, la Secretaría lo remitirá a través de la aplicación informática Office 365 al Tribunal Evaluador. A excepción de los TFG propuestos para su defensa ante un tribunal, la calificación definitiva del TFG será la nota otorgada por el/la tutor/a.

Para la defensa y evaluación de los TFG con opción a una nota superior a 9 se deberán constituir los correspondientes Tribunales de Evaluación diferenciados para cada una de las titulaciones de Grado impartidas en el Centro. Cada Tribunal evaluador podrá evaluar un máximo de 10 TFG, el/la tutor/a o el/la tutor/a y el/la cotutor/a, en su caso, de un TFG no podrán formar parte del Tribunal evaluador, siendo sustituidos por el miembro suplente o el/la coordinador/a de TFG. El tribunal evaluará a partir de la memoria entregada por los/as tutores/as y del nuevo acto de defensa del/la estudiante ante el tribunal, aplicando los criterios establecidos en la normativa, que son conocidos por los/as estudiantes y que quedan reflejados en la correspondiente rúbrica de la guía docente.

La defensa del TFG será realizada de forma individual y presencial y en acto público. La exposición se limitará a 10 minutos. Posteriormente, el Tribunal formulará las

preguntas u objeciones que estime oportunas. Concluida la defensa, el Tribunal emitirá la correspondiente rúbrica acompañada de un informe de justificación y lo trasladará al Coordinador/a de TFG y/o a la Secretaría del Centro. La calificación final de los TFG, sometidos a una nueva evaluación por parte de un tribunal, que podrá estar comprendida en el intervalo de cero y matrícula de honor, será la otorgada por éste, siempre que la misma sea igual o superior a la otorgada por el/la tutor/a; en caso contrario, la calificación final será la otorgada por los/as tutores/as.

EL tribunal estará formado por tres profesores/as, con sus respectivo/as suplentes, entre los que se designará una presidencia y una secretaría. La propuesta de los tribunales será aprobada anualmente por el Consejo de Departamento, y será elevada a la comisión con competencias en materia de ordenación académica para su aprobación definitiva. La aprobación de estos tribunales deberá realizarse en todo caso con posterioridad a todas las fases del procedimiento ordinario de asignación de tutores/as de TFG.

Para la elección de la presidencia y de la secretaría de cada Tribunal de Evaluación se utilizarán los criterios recogidos en el Plan de Ordenación Docente de la Universidad de Málaga. El/la profesor/a de mayor categoría, antigüedad y edad, por este orden, actuará como presidente/a, y el/la de menor categoría, antigüedad y edad, por este orden, como secretario/a.

Los Tribunales de Evaluación se constituirán formalmente con la debida antelación y publicidad al acto de defensa.

Las calificaciones otorgadas al TFG serán trasladadas al acta administrativa oficial de la asignatura del TFG que irá firmada por el/la Coordinador/a de TFG de la titulación.

El/la estudiante, que haya sido evaluado por los/as tutores/as o por los/as tutores/as y el tribunal, podrá recurrir su calificación final del TFG ante la comisión con competencias en materia de ordenación académica.

La Facultad de Ciencias de la Comunicación podrá establecer premios a los mejores TFG de cada promoción. Estos premios podrán ser otorgados también por instituciones externas a la Universidad de Málaga. En el caso de establecerse dichos premios, la Junta de Centro elaborará el procedimiento para optar a los mismos y garantizar la adecuada difusión entre los/as estudiantes.

10 Coordinador/a de la asignatura TFG

La designación de estos/as coordinadores/as, que deberá ser profesorado con docencia en el respectivo título, se realizará según lo establecido para cada curso académico, en el Plan de Ordenación Docente de la Universidad de Málaga (POD) o en cualquier otra normativa superior de la Universidad de Málaga que tenga competencias a estos efectos. Será función del coordinador/a de TFG garantizar que la planificación, desarrollo y evaluación de los mismos se ajusten a las prescripciones del plan de estudios, de acuerdo a lo establecido en la memoria de verificación, a lo recogido en el Reglamento del Trabajo Fin de Grado de la Universidad de Málaga y en el Reglamento del Trabajo Fin de Grado de la Facultad de Ciencias de la Comunicación, así como a los criterios de evaluación que se marque en la rúbrica de la Guía Docente de la asignatura de TFG para cada curso académico.

11 Comisión del TFG

Con el fin de garantizar la mejor organización y gestión de los procesos de asignación de tutores/as y temas, así como de las solicitudes de los/as estudiantes y del profesorado y, en general, de toda la gestión de los TFG se conformará una Comisión de Trabajo Fin de Grado, que estará compuesta por:

- El/la Decano/a, o Vicedecano/a en quien delegue.
- El/la Jefe/a de Secretaría.
- Los/as Coordinadores/as de los Títulos de Comunicación Audiovisual, Periodismo y Publicidad y Relaciones Públicas.
- Los/as Coordinadores/as de los TFG de los Títulos de Comunicación Audiovisual, Periodismo y Publicidad y Relaciones Públicas.

Esta Comisión se encargará de velar por el cumplimiento de lo establecido en el

reglamento de TFG y, particularmente, de resolver las solicitudes de asignación de tutores/as y líneas, acuerdos, renunciaciones o prórrogas. Los/as coordinadores/as de TFG presentarán las propuestas de resolución, que serán resueltas en el seno de esta Comisión. Una vez aprobadas, se informará de los acuerdos alcanzados a la comisión con competencias en materia de ordenación académica.

Anexo I

Portada TFG



TRABAJO FIN DE GRADO

TÍTULO

de

NOMBRE ALUMNO/A

TUTOR/A: **Dr. o Dra. XXXX**

Co-tutor/a (si lo hubiera): **YYYYY**